essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**Asunción, 23 de agosto de 2017**

**ACTA Nº 961/2017**

**Resolución N° 4**

**"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 03/2017 AL CONTRATO N° 18/2014, CELEBRADO CON EL CONSORCIO CUENCA ESTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PMSAS N° 02/2013, PARA LA <CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENCA DEL ITAY> – LOTE N° 3 – BIRF 7710-PY"**

**VISTO:**

La Comunicación Interna Adquisiciones N° 094/2017, de fecha 09 de agosto de 2017, remitida por la Unidad de Adquisiciones, dependiente de la Asesoría de Proyectos Especiales de la Empresa, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a través de la mencionada Comunicación Interna firmada por el CP Luis Cañete, Jefe de la Unidad y por el Lic. Derliz Cabrera, Asesor de Proyectos Especiales, se remite los antecedentes de la solicitud de aprobación del Convenio Modificatorio N° 03/2017 al Contrato N° 18/2014, suscrito con el Consorcio Cuenca Este, en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional PMSAS N° 02/2013, para la "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENCA DEL ITAY" – LOTE N° 3 – BIRF 7710-PY, a los efectos de ampliar el plazo y monto contractual del mismo, teniendo en cuenta que, la propuesta no presenta inconveniente en el orden técnico y que las cantidades a ser ajustadas corresponden a lo necesario para la ejecución de los ajustes realizados al proyecto.

**Que**, primeramente cabe mencionar por Comunicación Interna GT/UFS/S Nº 1016/2017, la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, dependiente de la Gerencia Técnica menciona que la contratista ha presentado su propuesta de Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato Nº 18/2014.

**Que**, el Consorcio Cuenca Este, a través de la Nota CCE Nº 057/2017, remitió la propuesta de Convenio Modificatorio N° 3 a la Gerencia Técnica, en la cual la contratista manifiesta que para el proceso de construcción de las obras se verifica que la cantidad de pozos de visitas previstos para los colectores secundarios es menor a la cantidad necesaria y que la fiscalización ha ordenado la ejecución de rubros adicionales.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**Asunción, 23 de agosto de 2017**

**ACTA Nº 961/2017**

**Resolución N° 4**

**Que**, la Unidad de Fiscalización y Supervisión de Obras, dependiente de la Gerencia Técnica, manifiesta que de acuerdo a la planilla de Cómputos y Precios, el Convenio Modificatorio pretende ampliar el precio del Contrato por un valor de Gs. 665.018.235.- (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones dieciocho mil doscientos treinta y cinco), quedando el precio final del Contrato en Gs. 18.582.831.585.- (Guaraníes dieciocho mil quinientos ochenta y dos millones ochocientos treinta y un mil quinientos ochenta y cinco) IVA Incluido.

**Que**, la Unidad de Adquisiciones, dependiente de la Asesoría de Proyectos Especiales de la ESSAP S.A. manifiesta que: "... Teniendo en cuenta que el monto del Convenio se encuentra previsto dentro del presupuesto del PMSAS y que según las Normas del Banco Mundial dado que la modificación no alcanza el 15 % del precio original del Contrato, este Convenio Modificatorio no requiere No Objeción previa". (sic)

**Que**, la Asesoría Jurídica mediante Comunicación Interna A.J. Nº 1153, de fecha 09 de agosto de 2017, manifestó que no se encuentra reparo en la propuesta del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato Nº 18/2014, por lo que el Directorio en pleno considera conveniente autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03/2016 al Contrato Nº 018/2014, celebrado con el CONSORCIO CUENCA ESTE, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PMSAS Nº 02/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENCA DEL ITAY" LOTE Nº 3 – BIRF 7710 – PY, a efectos de:

a) **APROBAR** la variación de las lista de cantidades e inclusión de nuevos rubros según la planilla de cantidades y precios que forma parte integral del Convenio Modificatorio N° 3.

b) **AMPLIAR** el plazo establecido en el Contrato Principal PMSAS Nº 18/2014, por cien (100) días para las obras que son objeto del Convenio Modificatorio 3 debiéndose ampliar asimismo la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

c) **AUMENTAR** el precio del Contrato por un valor de Gs. 665.018.235.- (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones dieciocho mil doscientos treinta y cinco), quedando el precio final del Contrato en Gs 18.582.831.585.- (Guaraníes dieciocho mil quinientos ochenta y dos millones ochocientos treinta y un mil quinientos ochenta y cinco) IVA Incluido.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

**Asunción, 23 de agosto de 2017**

**ACTA Nº 961/2017**

**Resolución N° 4**

**POR TANTO,**

**EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03/2016 al Contrato Nº 018/2014, celebrado con el CONSORCIO CUENCA ESTE, en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PMSAS Nº 02/2013 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CUENCA DEL ITAY" LOTE Nº 3 – BIRF 7710 – PY, a efectos de:

a) **APROBAR** la variación de las lista de cantidades e inclusión de nuevos rubros según la planilla de cantidades y precios que forma parte integral del Convenio Modificatorio N° 3.

b) **AMPLIAR** el plazo establecido en el Contrato Principal PMSAS Nº 18/2014, por cien (100) días para las obras que son objeto del Convenio Modificatorio 3 debiéndose ampliar asimismo la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

c) **AUMENTAR** el precio del Contrato por un valor de Gs. 665.018.235.- (Guaraníes seiscientos sesenta y cinco millones dieciocho mil doscientos treinta y cinco), quedando el precio final del Contrato en Gs 18.582.831.585.- (Guaraníes dieciocho mil quinientos ochenta y dos millones ochocientos treinta y un mil quinientos ochenta y cinco) IVA Incluido.

**Artículo 2º.** **Encomendar** a la Asesoría de Proyectos Especiales la gestión del Convenio Modificatorio.

**Artículo 3º.** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar T. Sarribi
Presidente
essap sa